



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 22 Dic 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1.924

- VISTOS:
- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Decreto Alcaldicio N° 1.305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
 - 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Anual de Salud y sus modificaciones para el año 2015.
 - 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 22 de diciembre de 2015.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Suplementación del Presupuesto 2015 del Departamento de Salud Municipal de Parral, en los siguientes ítems que se detallan:

SUPLEMENTACIÓN

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN		AUMENTA	DISMINUYE
PARTE 1: INGRESOS							
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	M\$ 160,000	
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	M\$ 160,000	
TOTAL SUPLEMENTACIÓN INGRESOS						M\$ 160,000	
PARTE 2: GASTOS							
21					GASTOS EN PERSONAL	M\$ 160,000	
	01				Personal de Planta	M\$ 111,800	
	02				Personal a Contrata	M\$ 48,200	
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS						M\$ 160,000	-

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

DISTRIBUCION:

- Sres. Contraloría General de la República Talca (2)
- Archivo Finanzas Salud
- Archivo. ✓



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA